



Lima, 28 de noviembre de 2011

Carta N°200 -2011/SPDE

Sr.

**Hernán Pinto Jara**

**Administrador Técnico**

**ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-ATFFS**

**Av. Erikson N° 164-Tingo Maria**

**Presente.-**

De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución **Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE**, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente; producción e investigación integral, mediante la aplicación de tecnologías apropiadas y la formación y capacitación científica y académica, formal e informal.

Nos es grato dirigirnos a ustedes con el fin de solicitarles, en base a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806<sup>1</sup> y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM<sup>2</sup> "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", tenga a bien remitirnos la siguiente información:

- Relación de las Autorizaciones de Cambio de uso del suelo con fines agrícolas.
- Procedimiento Administrativo para las autorizaciones de cambio de uso.

Asimismo, solicitamos que en caso vuestra entidad no pueda dar respuesta a lo anteriormente solicitado, se sirva indicar la razón de ello en el documento de respuesta a la presente.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico ([yryivas@spdecodesarrollo.org](mailto:yryivas@spdecodesarrollo.org)) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452/017656658/987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,

**Lucila Pautrat Oyarzún**  
Directora Ejecutiva  
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo  
[lpautrat@spdecodesarrollo.org](mailto:lpautrat@spdecodesarrollo.org)

<sup>1</sup> Publicado el día 03 de agosto de 2002.

<sup>2</sup> Publicado el día 24 de abril de 2003.



PERU

Ministerio de Agricultura

Dirección General Forestal y Fauna Silvestre

Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - Tingo María

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tingo María, 12 de diciembre del 2011

**OFICIO N° 698 -2011 -AG-DGFFS-ATFFS-TM**

Señora

**Lucila Pautrat Oyarzun**

Directora Ejecutiva Sociedad Peruana de Eco desarrollo

Presente.-

Asunto : Reporte de información requerida para el cambio de Uso de Tierras con cobertura boscosa.

Referencia : Carta N° 200-2011/SPDE (29/11/11)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita información relacionada a la Autorización de Cambio de Uso de Tierras, en el ámbito de la ATFFS Tingo María.

Al respecto, en el presente año, no se otorgo ninguna Autorización de Cambio de Uso, asimismo el procedimiento administrativo seguido para el otorgamiento de la Autorización de cambio de Uso, está contemplado en el TUPA del Ministerio de Agricultura aprobado por R.M.N° 0212-2011-AG. En su numeral 45 señala de los requisitos exigidos para su trámite correspondiente.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  
*Daniel Gago Márquez*  
Ing. Daniel Gago Márquez  
C.I.P. N° 199734  
ADMINISTRADOR TÉCNICO - TINGO MARIA

CC.  
Adjunta

Requisitos:

Solicitud dirigida a la autoridad que aprueba el trámite según modelo

Expediente técnico elaborado de acuerdo a los términos de referencia aprobados por el MINAG.

Compromiso de pago de derecho de desbosque

ORDEN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (No. UIT)	VALOR (S/)	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	RECOMENDACIÓN	APLICACIÓN
43	Cesión de posición contractual de las concesiones de forestación o reforestación.								Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre	Viceministro de Agricultura
	BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 28º. (16/07/2000).								Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	
	D.S. Nº 014-2001-AG, Art. 296º. (09/04/2001).								Plazo máximo para presentar el recurso: 30 días	
	D.S. 010-2009-AG (05.04.2009)	1 Solicitud dirigida a la autoridad que aprueba el trámite, según modelo.	GRATUITO	30 (treinta) días	Ventanilla de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre o Ventanilla Dirección General Forestal y Fauna	X			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días	
		2 Copia literal simple de la inscripción en los Registros Públicos y acreditar representante legal, en caso de persona jurídica.	GRATUITO						Plazo máximo para presentar el recurso: 30 días	
		3 Copia de DNI y RUC en caso de persona natural.							Plazo máximo para presentar el recurso: 30 días	
44	Aprobación de propuesta de ordenamiento del predio.									
	BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 8º y 9º. (16/07/2000).									
	D.S. Nº 014-2001-AG, Art. 50º y 284º. (09/04/2001).									
		1 Solicitud dirigida a la autoridad que aprueba el trámite, según modelo.								
		2 Copia literal simple de la inscripción en los Registros Públicos y acreditar representante legal, en caso de persona jurídica.	3.83% UIT							
		3 Copia de DNI y RUC en caso de persona natural.								
45	Autorización para el cambio de uso de tierras con cobertura boscosa y que tengan aptitud agropecuaria, en Selva y Ceja de Selva.									
	BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 8º y 9º. (16/07/2000).									
	D.S. 010-2009-AG (05.04.2009)									
		1 Solicitud dirigida a la autoridad que aprueba el trámite, según modelo.								
		2 Expediente técnico elaborado de acuerdo a los términos de referencia aprobados por el MINAG.	138.00							
		3 Compromiso de pago de derecho de desbosque.								

(1) Todos los formularios se encuentran en la página web del Ministerio de Agricultura: [www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe)